

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **diez (10)** días del mes de **junio** del dos mil veinticuatro (**2024**). - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha **dieciocho (18) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales **“EJA23 02 23.”**, a la que se le asignó el folio No. **10112650022724** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- Se adjunta oficio número **V.I.L.F.G./1/471/2024**, signado por el **Lic. Gerardo Salazar Mejorado** Vicefiscal de Investigación y Litigación de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

ÚNICO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. - - - - -

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.



FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO No. V.I.L.F.G./1/471/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. LIC. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RENTERÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA F.G.E.D.
PRESENTE:

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, 21 y 22 y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuración General de Justicia del Estado. Por medio del presente y de la manera más en atención a su **OFICIO NO. TAIF/291/2024** derivado del recurso de revisión realizado a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de PNT.- **INFOMEX** por **"EJA23 02 23"** con número de **FOLIO 101126500022724**, mediante el cual solicita:

- Fiscalías especializadas en justicia para adolescentes:

En relación a su solicitud, hago de su conocimiento que, de acuerdo a la **INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR MENORES INFRACTORES y UNIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO LEGAL**, se encontró la siguiente información:

1.- refiera si e autoriza a las y los agentes del ministerio Publico especializados el procedimiento abreviado como forma de terminación anticipada del procedimiento en el SIJPA.

SI SE AUTORIZA

2.- En caso afirmativo: a. Refiera la cantidad de asuntos en los que se autorizó la aplicación del procedimiento abreviado desde el año 2016 a la fecha.

SE AUTORIZO EN 321 ASUNTOS LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO DEL 2016 AL 31 DE MAYO DEL 2024

3.- En caso negativo, refiera si existe un acuerdo, circular u otro tipo de documento interno en la Fiscalía especializada, mediante el cual se establezca la negativa a autorizar el procedimiento abreviado en el SIJPA: Y en caso de que exista, proporcione la información para consultarlo.

NO APLICA

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 10 DE JUNIO DEL 2024

LIC. GERARDO SALAZAR MEJORADO

EL C. VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO DE DURANGO



Carretera Durango - Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.

Tel. 618 137 37 30